



**ACUERDO OGAIPO/CG/031/2023 QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL, APRUEBA EL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO QUE DEBERÁN DE PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 6°, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 93 fracción II, inciso i) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 5 fracción I del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se emite el presente acuerdo tomando en cuenta los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha uno de junio del dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto 2473 por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reformó la denominación del apartado C, los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo, así como las fracciones IV, V y VIII todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre, creando al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, como un órgano autónomo del Estado, responsable de salvaguardar el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y garantizar la observancia de normas y principios de buen gobierno.

**SEGUNDO.** Con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto 2582 por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expidió la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano u organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, sindicatos, así como de cualquier persona física o moral que reciba o ejerza recursos públicos y/o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal.

Así mismo, en su artículo quinto transitorio determinó que los recursos económicos, materiales y técnicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, pasarían a ser parte del patrimonio del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



**TERCERO.** Con fecha veintidós de octubre del dos mil veintiuno, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, los Decretos 2890, 2891, 2892, 2893 y 2894 por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombró a los CC. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, José Luis Echeverría Morales, Claudia Ivette Soto Pineda, Josué Solana Salmorán y María Tanivet Ramos Reyes como Comisionadas y Comisionados del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**CUARTO.** Con fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, se instaló formalmente e inició funciones mediante Sesión Solemne el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, emitiendo, por consiguiente, el Acuerdo OGAIP/CG/01/2021, por el que hizo del conocimiento de las autoridades federales, estatales y municipales del Estado de Oaxaca, así como del público en general de esta situación.

Aunado a lo anterior, las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca tuvieron bien designar al Comisionado José Luis Echeverría Morales como Presidente para los efectos de representación legal y administración del órgano autónomo.

**QUINTO.** Con fecha tres de enero del dos mil veintitrés, el Comisionado José Luis Echeverría Morales, presentó su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Presidente, por lo que en atención a la misma las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante celebraron la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés en la que designaron al Comisionado Josué Solana Salmorán al cargo de Comisionado Presidente por el periodo que comprende del tres de enero al veintisiete de octubre del presente año, y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Que, con fundamento en el artículo 70 fracción XLVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece la obligación de los Sujetos Obligados de poner a disposición y mantener actualizada cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público en general.

**SEGUNDO.** Que, en observancia al artículo 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se provee que para determinar la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria, los Organismos Garantes deberán solicitarles que, atendiendo a los Lineamientos que emita el Sistema Nacional de Transparencia, remitan el listado de información que consideren de interés público a fin de que se pueda revisar el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que la normatividad aplicable le otorgue y determinar el catálogo de información que cada sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.



**TERCERO.** Que, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establece en su artículo 37 segundo párrafo, que el Órgano Garante a fin de determinar la información adicional que publicarán los sujetos obligados del Estado, les requerirá semestralmente el listado de información que de acuerdo a sus funciones, atribuciones y competencias consideren de interés público.

Así mismo, determina en el artículo 93 fracción II, inciso i, que el Órgano Garante en materia normativa establecerá las políticas de transparencia proactiva atendiendo a las condiciones económicas sociales y culturales.

**CUARTO.** Que, los numerales Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los *Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva*, establecen el procedimiento por el cual el Órgano Garante deberá solicitar y dictaminar la información de interés público de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

**QUINTO.** Que, en cumplimiento del contenido del artículo 5 fracciones XIII y XXVII del Reglamento Interno del Órgano Garante, es facultad del Consejo General del Órgano Garante aprobar los criterios específicos en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva de los sujetos obligados del Estado de Oaxaca.

**SEXTO.** Que mediante los oficios de referencia: OGAIPO/DGA/193/2022, OGAIPO/DGA/194/2022, OGAIPO/DGA/001/2023 y OGAIPO/DGA/002/2023 suscritos por el Comisionado Presidente del Consejo General del Órgano Garante, se emitió el requerimiento a todos los Titulares y Responsables de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, incluyendo a las unidades administrativas del Órgano Garante, para que a más tardar el treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, remitieran el catálogo de información de interés público susceptible de ser dictaminado como tal por este Órgano Garante; comunicado que fue notificado a través de las cuentas de correo electrónico proporcionadas por los Sujetos Obligados.

Aunado a lo anterior, para lograr una mayor difusión entre los Sujetos Obligados a los que les fue notificado vía correo electrónico, y sobre todo, para aquellos de los que no se tiene canal de comunicación institucional digital, por no contar con las condiciones tecnológicas necesarias, o bien, para aquellos Sujetos Obligados que hubieren sido renovados o designados nuevos titulares, los requerimientos fueron publicados en el portal institucional, así como en las cuentas de redes sociales de este Órgano Garante.

**SÉPTIMO.** Que, una vez recepcionadas las respuestas emitidas por los diferentes Sujetos Obligados y considerando los supuestos normativos establecidos en los *Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva*, la Dirección de Gobierno Abierto revisó la información remitida para determinar, si la misma es suficiente para acreditar si cumplen con las características de interés público y, con base en lo anterior, emitir el dictamen sobre el listado de información de interés público de los Sujetos Obligados.

**OCTAVO.** Que, como resultado de la revisión realizada por la Dirección de Gobierno Abierto, se advierte que:

- Catorce (14) Sujetos Obligados respondieron los requerimientos de información de interés público del Órgano Garante.
- De ellos, siete (7) sujetos Obligados remitieron listados de información de interés público susceptible de ser dictaminada por este Órgano Garante;
- Así mismo, siete (7) Sujetos Obligados respondieron que no cuentan con información de interés público generada en el ejercicio 2022;
- Seiscientos setenta y ocho (679) Sujetos Obligados fueron omisos en atender los requerimientos de información de interés público y
- Un (1) Sujeto Obligado del ámbito federal remitió listados de información de interés público al Órgano Garante.

Un total de siete listados de información de interés público remitidos por igual número de Sujetos Obligados fueron sometidos al proceso de revisión y dictaminación establecido en los Lineamientos de interés público, teniendo como resultado que la información de los siete Sujetos Obligados es suficiente para poder acreditar si cumplen con las características de interés público.

De igual manera, los listados correspondientes a los siete Sujetos Obligados fueron dictaminados como listados de información de interés público susceptibles de ser publicados en sus respectivos portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Los Sujetos Obligados dictaminados favorablemente y que integran el catálogo de información de interés público respectivo, por considerar que cumplen con los criterios y requisitos normativos considerados en los Lineamientos de interés público, son los siguientes:

1. Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.
2. Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec.
3. Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
4. Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
5. Partido Revolucionario Institucional.
6. Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.<sup>1</sup>
7. Servicios de Salud de Oaxaca.

Por los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos, este Consejo General; emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** El Consejo General de este Órgano Garante aprueba el **CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO QUE DEBERÁN PUBLICAR LOS**

<sup>1</sup> Con la reforma acaecida en fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, publicada en el Periódico Oficial del Estado por medio del Decreto 731, se reformaron los artículos: 27 fracciones I, II, IV, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVII Y XVIII, 33 fracción II y 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que informan la modificación de la denominación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental pasando a ser la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.



**SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIDÓS**, en términos de los anexos del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, realice la notificación del presente acuerdo a los Sujetos Obligados que corresponda, a efecto de que publiquen la información de interés público determinada en el catálogo que se aprueba, que será considerada como una obligación de transparencia en términos del artículo 70 fracción XLVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** En cumplimiento a lo anterior, se otorga un plazo de quince días hábiles contados al día siguiente de que se notifique el presente acuerdo, con la finalidad que los Sujetos Obligados, así como el Órgano Garante por conducto de la Dirección de Gobierno Abierto, publiquen los catálogos de información de interés público, tanto en su portal de internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo a los formatos y criterios establecidos en los *“Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”*.

Asimismo, se notificará a los Sujetos Obligados que la verificación de las obligaciones de transparencia que se determinan en el Catálogo de Información de Interés Público se realizará conforme al “Programa Anual de Verificación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia 2023”, por conducto de la dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Órgano Garante.

**CUARTO.** Se exhorta a los Sujetos Obligados omisos en atender los requerimientos para el envío de listados de información de interés público para que cumplan con las disposiciones previstas en los artículos 24 fracción VIII de la Ley General, 10 fracción VII de la Ley Local y los numerales Sexto, Décimo Primero y Décimo Segundo de los Lineamientos de interés público vigentes.

**QUINTO.** Se instruye a la Dirección de Gobierno Abierto para realizar las gestiones necesarias ante la Dirección de Tecnologías de Transparencia para publicar el Catálogo de Información de Interés Público que deberán informar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, en el portal institucional de este Órgano Garante.

**SEXTO.** El presente acuerdo entrara en vigor a partir del día de su aprobación.

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el titular de la Secretaría General de Acuerdos quién autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca a los once días del mes de abril del año dos mil veintitrés. **CONSTE.**



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



  
C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN  
COMISIONADO PRESIDENTE

  
C. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA  
COMISIONADA

  
C. XOCHITL ELIZABETH MENDEZ  
SANCHEZ  
COMISIONADA

  
C. MARÍA TANIVET RAMOS REYES  
COMISIONADA

  
C. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES  
COMISIONADO

  
C. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO NÚMERO OGAIPO/CG/031/2023 QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL, APRUEBA EL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO QUE DEBERÁN DE PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.



Catálogo de Información de Interés Público

| N° | Sujeto obligado   | Ejercicio | Título o tema que se reporta  | Descripción breve, clara y precisa de la información  | Fundamento y motivación  | Sector de la población interesada | Hipervínculo a la información   |
|----|---|-----------|---|---|--|-----------------------------------|---|
| 1  | H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocollán  | 2022      | Descuentos  | Se otorga un 20 por ciento de descuento para el pago Predial 2023 si se realiza durante el periodo enero-febrero.   | Capítulo II De las Atribuciones, Art. 163, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII; VIII, Art. 171, fracción I, II, III Del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa Cruz Xoxocollán, Oaxaca.  | Público en general                | <a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=187442097275465&amp;set=pb.100080290279247.-2207520000.">https://www.facebook.com/photo/?fbid=187442097275465&amp;set=pb.100080290279247.-2207520000.</a>   |
|    |   |           | Descuentos  | Se otorga un 10 por ciento de descuento para el pago Predial 2023 si se realiza durante el mes de marzo.  | Capítulo II De las Atribuciones, Art. 163, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII; VIII, Art. 171, fracción I, II, III Del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa Cruz Xoxocollán, Oaxaca.  | Público en general                | <a href="https://www.facebook.com/photo.php?fbid=191483160204692&amp;set=pb.100080290279247.-2207520000.&amp;type=3">https://www.facebook.com/photo.php?fbid=191483160204692&amp;set=pb.100080290279247.-2207520000.&amp;type=3</a>   |
|    |   |           | Descuentos  | Se otorga un 5 por ciento de descuento para el pago Predial 2023 si se realiza durante el mes de abril.   | Capítulo II De las Atribuciones, Art. 163, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII; VIII, Art. 171, fracción I, II, III Del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa Cruz Xoxocollán, Oaxaca.  | Público en general                | <a href="https://www.facebook.com/photo.php?fbid=189556057064069&amp;set=pb.100080290279247.-2207520000.&amp;type=3">https://www.facebook.com/photo.php?fbid=189556057064069&amp;set=pb.100080290279247.-2207520000.&amp;type=3</a>   |
|    |   |           | Descuentos  | Se otorga un descuento del 50 por ciento en el pago Predial 2023 a pensionados, jubilados, personas con discapacidad y de la tercera edad (Aplica para un solo Predio)  | Capítulo II De las Atribuciones, Art. 163, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII; VIII, Art. 171, fracción I, II, III Del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa Cruz Xoxocollán, Oaxaca.  | Público en general                | <a href="https://www.facebook.com/photo.php?fbid=189556057064069&amp;set=pb.100080290279247.-2207520000.&amp;type=3">https://www.facebook.com/photo.php?fbid=189556057064069&amp;set=pb.100080290279247.-2207520000.&amp;type=3</a>   |
| 2  | Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca | 2022      | La obligación de transparencia más denunciada por los particulares.                       | En atención a las denuncias presentadas por los particulares en contra de los sujetos obligados que no publican sus obligaciones de transparencia, la información a reportar es la fracción o bien, la obligación de transparencia que es más denunciada por dichos particulares. | Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia previsto en los artículos 89 a 99 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 152 a 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca  | Público en general                | <a href="https://ogaipoaxaca.org.mx/site/descargas/INFORMACION_CUARTO_TRIMESTRE_XX.xlsx">https://ogaipoaxaca.org.mx/site/descargas/INFORMACION_CUARTO_TRIMESTRE_XX.xlsx</a>   |
|    |   |           | Versiones en lenguaje ciudadano de las resoluciones del Consejo General del OGAIPO Oaxaca | Versiones en lenguaje ciudadano de las resoluciones del Consejo General del OGAIPO Oaxaca.  | Artículo 11,13 y15 ,en relación con los artículos 42 fracción II y 74 fracción III inciso a) y g) de la Ley General de Trasporencia y Acceso a la Información Pública, y 93 fracción IV inciso d), fracción VI inciso a) de la Ley de Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca y para el programa para la generación de versiones ciudadanas de las resoluciones del Consejo General de Transparencia.   | Público en general                | <a href="http://GobiernoAbierto(ogaipoaxaca.org.mx)">Gobierno Abierto (ogaipoaxaca.org.mx)</a>  |
|    |   |           | Recursos de revisión interpuestos (estadística)   | Gráfica en donde se visualizan los recursos de revisión interpuestos en materia de transparencia y protección de datos personales.  | De conformidad con el artículo 74 fracción III inciso G de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es obligación de los Organismos garantes del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales publicar el número de recursos de revisión, la información presentada es adicional o complementaria, más no duplica la información de otro artículo y/o fracción aplicable al Órgano Garante; así mismo se encuentra en un formato de fácil comprensión. | Público en general                | <a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1HYuK-i88hcd419ebrkoz7qUt_k9lcCvy/edit?usp=sharing&amp;ouid=102721829235582249293&amp;rt=pof=true&amp;sd=true">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1HYuK-i88hcd419ebrkoz7qUt_k9lcCvy/edit?usp=sharing&amp;ouid=102721829235582249293&amp;rt=pof=true&amp;sd=true</a> |

|   |   |      |   |  |   |                             |   |
|---|---|------|---|--|---|-----------------------------|---|
| 3 | Partido Revolucionario Institucional (Oaxaca)             | 2022 | Prerregistro de simpatizantes   | Plataforma de prerregistro para simpatizantes y militantes del Partido Revolucionario Institucional  | Art. 13 frac III; 289 párrafo 3 y 292 de la Ley del Instituto y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.  | Público en general          | <a href="http://www.prioaxaca.org.mx/Afiliacion/Afiliacion.aspx">http://www.prioaxaca.org.mx/Afiliacion/Afiliacion.aspx</a>   |
| 4 | Servicios de Salud de Oaxaca                              | 2022 | Guía para COVID 19  | Guía para COVID 19, que contiene información general sobre el virus, síntomas, recomendaciones para prevención, información para diagnósticos y datos de contacto.   | Ley Estatal de Salud, Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Oaxaca y Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca   | Público en general          | <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/salud/wp-content/uploads/sites/32/2021/02/Guia-COVID-2021-Final.pdf">https://www.oaxaca.gob.mx/salud/wp-content/uploads/sites/32/2021/02/Guia-COVID-2021-Final.pdf</a> |
|   |   |      | Micrositio con datos de información sobre el covid19                      | Semáforo epidemiológico emitido por la autoridad federal, así como el comunicado técnico diario emitido por la autoridad estatal.  | Ley Estatal de Salud, Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Oaxaca y Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca   | Público en general          | <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/salud/covid-19/">https://www.oaxaca.gob.mx/salud/covid-19/</a>   |
|   |   |      | Programa de Vacunación en el Estado de Oaxaca                             | Información acerca del proceso de vacunación en el estado.   | Ley Estatal de Salud, Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Oaxaca y Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca   | Público en general          | <a href="https://iaipoaxaca.org.mx/vacunacion_oaxaca_covid19/">https://iaipoaxaca.org.mx/vacunacion_oaxaca_covid19/</a>   |
| 5 | H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec             | 2022 | Consulta de adeudos y el pago de los impuestos en línea                   | 50 % de Descuento a pensionados, jubilados, Personas con discapacidad, madres solteras, viudas, viudos y de la tercera edad (Aplica para un solo Predio) en el pago del Predial 2023   | Artículo 43 fracciones III, IV, VII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec   | Público en general          | <a href="https://sofim.com.mx">Consulta de Adeudos y Pago en Línea (sofim.com.mx)</a>   |
| 6 | Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública | 2022 | Portal Digital Infantil en materia de Transparencia                       | Información dirigida a niñas y niños de una manera clara y amigable sobre temas como: Transparencia, derechos de las niñas y los niños, igualdad y valores, que abonan a fortalecer una cultura de la honestidad, el acceso a la información y el ejercicio de sus derechos. | Atención al Eje II: "Oaxaca Moderno y Transparente", 2.1. Administración Moderna; Estrategia 1.3, establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED) del Gobierno del Estado, que busca genera acciones encaminadas a hacer eficiente y transparente la Gestión Pública; así como la Política Transversal 6.2. Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, que busca generar cambios para una cultura de acceso a la información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia en Oaxaca y con ello cumplir el compromiso de Gobierno Abierto establecido en el Plan de Acción Local dentro del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto de Estado de Oaxaca. Art. 47 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 47 fracción XIV y XXII; 54 fracciones II, V y VII; 58 fracciones II III y IV, del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. | Niñas, Niños y Adolescentes | <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/3/infantil/index.html">https://www.oaxaca.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/3/infantil/index.html</a>               |
| 7 | H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez                       | 2022 | Programas y actividades implementados en materia de prevención del delito | Catálogo de programas y actividades implementadas por la Dirección de Proximidad Social y la Dirección de Movilidad, en materia de prevención del delito.  | Artículo 90 fracción VII del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.  | Público en general          | N/D   |

107